

HECHOS RELEVANTES

Periodo: 1 de enero 2015 al 31 de diciembre de 2015

1. De la Matriz AntarChile S.A.:

1. Con fecha 27 de marzo de 2015, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta ANTARCHILE S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf 150, piso 21º, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 96.556.310-5, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada en el día de hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 24 de Abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2014, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 32, de US\$ 0,4291 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 8 de Mayo de 2015.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 15 de Mayo de 2015, a partir de las 9,00 horas, en el Departamento de Acciones de la sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 9 de Mayo de 2015.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en los diarios "El Mercurio" y "La Tercera", edición del día 6 de mayo de 2015.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular N°660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Jorge Andueza Fouque, debidamente facultado para ello en la sesión de Directorio mencionada precedentemente".

2. De la afiliada Empresas Copec S.A.:

1. Con fecha 26 de marzo de 2015, se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf 150, piso 17, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 90.690.000-9, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el día 26 de marzo de 2015, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 22 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°29, de US\$ 0,142471 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 8 de mayo de 2015.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 14 de mayo de 2015, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 8 de mayo de 2015.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del día 5 de mayo de 2015.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía. La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la Sociedad, don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad."

2. Con fecha 6 de abril de 2015, se comunicó lo siguiente:

" Por la presente, comunico a usted que con fecha 22 de abril próximo, a las 11:30 horas, en el Salón Auditorio Sofofa, ubicado en Avenida Andrés Bello N°2.777, 2º piso, Comuna de Las Condes, Santiago, nuestra sociedad celebrará Junta General Ordinaria de

Accionistas, en la cual se tratarán las siguientes materias:

a) Someter al pronunciamiento de la asamblea los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; c) Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio; d) Fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, dar cuenta de sus actividades y su informe de gestión anual; e) Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo; y f) Tratar cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de junta recién señalado.

A contar del día 10 de abril del año en curso, los señores accionistas encontrarán los Estados Financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2014, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio internet de la Compañía.

http://investor.empresascopec.cl/wpcontent/uploads/2013/12/Estados_financieros90690000_201412.pdf.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en internet www.empresascopec.cl la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en internet de la Compañía.

Conforme lo acordado por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada con fecha 26 de marzo pasado, a la Junta General Ordinaria de Accionistas mencionada precedentemente se propondrá el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 29, de US\$0,142471 por acción. El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 8 de mayo de 2015. El dividendo se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del día 14 de mayo de 2015, en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicado en Avenida El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 8 de mayo de 2015.

Para los efectos del dividendo recién dicho, comunico a usted que el total de acciones con derecho al mismo son 1.299.853.848 acciones, serie única.

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas de la Compañía que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 16 de abril próximo. Los avisos de citación a esta asamblea serán publicados en el diario “El Mercurio” de Santiago, los días 6, 13 y 20 de abril de 2015.

La Sociedad procederá a enviar a la Superintendencia de Valores y Seguros copia digitalizada de la Memoria Anual por el ejercicio 2014 a través del módulo SEIL de dicha Superintendencia, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N°30, de 1989.”

3. Con fecha 30 de noviembre de 2015, se comunicó lo siguiente:

“La sociedad anónima denominada Empresas Copec S.A., en adelante la “Compañía” o la “Sociedad”, con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 0028, RUT N° 90.690.000-9, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia:

En el día de hoy, Inversiones Arauco Internacional Limitada, filial de nuestra afiliada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante también “Arauco”, y en consecuencia filial indirecta de nuestra Compañía, ha suscrito con Sonae Industrias (“Sonae”) un Contrato de Suscripción de Acciones por el que se acuerda la suscripción de un porcentaje ascendente al 50% de las acciones de una filial española de Sonae, actualmente denominada Tafisa, que pasará

a denominarse "Sonae Arauco". El porcentaje restante seguirá siendo controlado por Sonae, sociedad con la cual se celebraría un Pacto de Accionistas.

El señalado Contrato de Suscripción de Acciones se encuentra sujeto al cumplimiento de las condiciones precedentes que en él se contemplan, entre las cuales se cuentan las aprobaciones de las autoridades de libre competencia correspondientes, la reestructuración de la deuda total de las sociedades que quedarán bajo el control de la futura Sonae Arauco (la que dejaría a ésta con una deuda total de aproximadamente €220 a 230 millones – doscientos veinte a doscientos treinta millones de Euros), la reestructuración societaria que incorpore al grupo de la futura Sonae Arauco compañías que son de interés de Arauco y que están actualmente bajo el control de Sonae, y el traspaso a Sonae de algunas sociedades que hoy están bajo el control de Tafisa, y que no son de interés del joint venture.

Se espera que la operación se cierre durante el primer semestre del próximo año, una vez cumplidas las condiciones precedentes descritas.

El precio acordado para la suscripción del 50% de las acciones de la futura Sonae Arauco es la suma de €137.500.000 (ciento treinta y siete millones quinientos mil Euros), el que se pagaría una vez cerrada la operación.

Cuando se materialice la transacción, Sonae Arauco y sus filiales fabricarán y comercializarán paneles de madera, tanto del tipo OSB, MDF y PB, y madera aserrada, a través de la operación de 2 plantas de paneles y un aserradero en España; 2 plantas de paneles y una de resina en Portugal; 4 plantas de paneles en Alemania y 2 en Sudáfrica.

En total, la capacidad de producción de Sonae Arauco, luego de las reestructuraciones indicadas, sería aproximadamente de 460.000 m³ de OSB, de 1,45 millones de m³ de MDF, de 2,27 millones de m³ de paneles particulados y 100.000 m³ de madera aserrada.

Empresas Copec estima que esta transacción, una vez materializada, tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son posibles de cuantificar."

3. De la afiliada indirecta Celulosa Arauco y Constitución S.A.:

1. Con fecha 30 de noviembre de 2015, se comunicó lo siguiente:

"La sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la "Compañía" o "Arauco", con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia:

En el día de hoy, Arauco, a través de su filial Inversiones Arauco Internacional Limitada, ha suscrito con Sonae Industrias ("Sonae") un Contrato de Suscripción de Acciones por el que se acuerda la suscripción de un porcentaje ascendente al 50% de las acciones de una filial española de Sonae, actualmente denominada Tafisa, que pasaría a denominarse "Sonae Arauco". El porcentaje restante seguirá siendo controlado por Sonae, sociedad con la cual se celebraría un Pacto de Accionistas.

El señalado Contrato de Suscripción de Acciones se encuentra sujeto al cumplimiento de las condiciones precedentes que en él se contemplan, entre las cuales se cuentan las aprobaciones de las autoridades de libre competencia correspondientes, la reestructuración de la deuda total de las sociedades que quedarán bajo el control de la futura Sonae Arauco (la que dejaría a ésta con una deuda total de aproximadamente €220 a 230 millones – doscientos veinte a doscientos treinta millones de Euros), la reestructuración societaria que incorpore al grupo de la futura Sonae Arauco compañías que son de interés de Arauco y que están actualmente bajo el control de Sonae, y el traspaso a Sonae de algunas sociedades que hoy están bajo el control de Tafisa, y que no son de interés del joint venture.

Se espera que la operación se cierre durante el primer semestre del próximo año, una vez cumplidas las condiciones precedentes descritas.

El precio acordado para la suscripción del 50% de las acciones de la futura Sonae Arauco es la suma de €137.500.000 (ciento treinta y siete millones quinientos mil Euros), el que se pagaría una vez cerrada la operación.

Cuando se materialice la transacción, Sonae Arauco y sus filiales fabricarán y comercializarán paneles de madera, tanto del tipo OSB, MDF y PB, y madera aserrada, a través de la operación de 2 plantas de paneles y un aserradero en España; 2 plantas de paneles y una de resina en Portugal; 4 plantas de paneles en Alemania y 2 en Sudáfrica.

En total, la capacidad de producción de Sonae Arauco, luego de las reestructuraciones indicadas, sería aproximadamente de 460.000 m³ de OSB, de 1,45 millones de m³ de MDF, de 2,27 millones de m³ de paneles particulados y 100.000 m³ de madera aserrada.

Arauco estima que esta transacción, una vez materializada, tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicios que por el momento estos efectos no son posibles de cuantificar."

4. De la afiliada indirecta Forestal Cholguán S.A.:

1. Con fecha 30 de marzo de 2015, se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Secretario del Directorio de la sociedad anónima abierta Forestal Cholguán S.A., ambos con domicilio en Santiago, Av. El Golf N°150, piso 14, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 93.838.000-7, estando debidamente facultado para ello por el Directorio, comunico a Ud. la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus acciones, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045.

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con esta fecha, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, citada para el día 21 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 38 de US\$ 0,021421616.- por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2015.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 12 de mayo de 2015, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Av. El Golf N° 140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso en que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 6 de mayo de 2015.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario El Mercurio de Santiago, el día 29 de abril de 2015.

El reparto de dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiero de la Compañía.

La información contenida en la presente carta se entrega en el carácter de esencial, en virtud de los establecido por esta Superintendencia en Circular N° 660, de 1986.”

5. De la afiliada indirecta Pesquera Iquique - Guanaye S.A.:

1. Con fecha 21 de abril de 2015, se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, comunico a usted que con fecha 21 de abril próximo, a las 16:30 horas, en Avenida El Golf N° 150, piso 16, comuna de Las Condes, Santiago, nuestra sociedad celebrará Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se tratarán las siguientes materias:

a) Someter a su pronunciamiento los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; c) Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio; d) Designar Auditores Externos; y e) Tratar cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de Junta recién señalado.

A contar del día 8 de abril del año en curso, los señores accionistas encontrarán los Estados Financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2014, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio internet de la Compañía.

<http://www.igemar.cl/igemar/files/attachment/attachment/270/EEFF2014.pdf>

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en Internet www.igemar.cl la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en internet de la Compañía.

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas de la Compañía que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche día 15 de abril próximo. Los avisos de citación a esta asamblea serán publicados en el diario "El Mercurio" de Santiago, los días 2, 9 y 16 de abril de 2015.

La Sociedad procederá a enviar a la Superintendencia de Valores y Seguros copia digitalizada de la Memoria Anual por el ejercicio 2014 a través del módulo SEIL de dicha Superintendencia, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N°30, de 1989.

5. De la afiliada Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.:

1. Con fecha 2 de marzo de 2015, se comunicó lo siguiente:

"Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándose debidamente facultado el afecto, informo a usted en carácter de Hecho esencial que, en Sesión de Directorio celebrada con fecha 27 de febrero de 2015, el Directorio de Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. acordó citar a los señores accionistas de la Sociedad a las 17ª. Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 27 de marzo de 2015 a las 09:00 horas en el domicilio social, ubicado en, Avenida Isabel La Católica N°4472, comuna de Las Condes, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la compañía las siguientes materias.

1.- Aprobación de la memoria, balance general, estados financieros e informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.

2.- Distribución de la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

3.- Información sobre la política de los dividendos acordada por el Directorio para el ejercicio del año 2015.

- 4.- Dar a conocer la información prevista en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 5.- Designación de auditores externos para el año 2015.
- 6.- Designación de clasificadores de riesgo para el año 2015.
- 7.- Renovación total del Directorio, atendida la vacancia producida por la renuncia presentada por Señores Directores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Estatuto Social.
- 8.- Otras materias de interés social propias de este tipo de Junta.”

2. Con fecha 11 de marzo de 2015, se comunicó lo siguiente:

“ De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, por la presente venimos a complementar el hecho esencial enviado con fecha 2 de marzo del presente año, relacionado con la citación a Junta Ordinaria de Accionistas, en el cual se informa que en la sesión de fecha 27 de febrero de 2015 se citó a Junta Ordinaria de Accionistas.

En dicha sesión se acordó también proponer a la 17° Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 27 de marzo de 2015, destinar la totalidad de las utilidades del año 2014, las que alcanzaron la suma de \$20.067.186.138, para reparto de dividendos, cubriendo primeramente aquellos dividendos que, con el carácter de provisionales, fueron distribuidos durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre último, que sumaron \$15.436.107.928; y el saldo de \$4.631.078.210 repartirla como dividendo definitivo, a un valor de \$46,31078210 por cada acción, el día 29 de abril de 2015.”

3. Con fecha 30 de marzo de 2015, se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado al efecto, informo a usted en carácter de Hecho esencial que, en la 17° Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Nacional de Oleoductos S.A., celebra con fecha 27 de marzo de 2015, atendida la renuncia presentada por algunos señores directores, esta acordó por unanimidad de los asistentes renovar la totalidad del Directorio, que durarán en sus funciones el período de tres años, a partir de la fecha señalada.

La junta acordó designar como Directores:

- 1.- A don Fernando Prado Álvarez, como titular, y como su suplente a doña Lorena Oliver Jeréz;
- 2.- A don Lorenzo Gazmuri Scheleyer, como titular, y como su suplente a don Ramiro Méndez Urrutia;
- 3.- A don Frederic Chaveyriat, como titular, y como sus suplente a don Juan Carlos Carrasco Baudrand;
- 4.- A don Alejandro Álvarez Lorca, como titular, y como su suplente a don Leonardo Ljubetic Garib;
- 5.- A don Erio Augusto Mathias Senos, como titular, y como su suplente a doña Patricia Figueroa Mandiola;
- 6.- A don Pablo Munita Del Solar, como titular, y como su suplente a doña Mariangela Monteiro;
- 7.- A don Marc Llambías Bernaus, como titular, y como su suplente a don Nicolás García Nielsen;
- 8.- A don Nicolás Correa Ferrer, como titular, y como su suplente a don Alan Sherwin Lagos; y
- 9.- A don José Odone Odone, como titular, y como su suplente a don Eduardo Navarro Beltrán.

En sesión de Directorio celebrada con la misma fecha, se procedió a elegir Presidente al Sr. Fernando Prado Álvarez.

4. Con fecha 2 de julio de 2015, se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado al efecto, informo a usted en carácter de Hecho Esencial que, con fecha 30 de junio de 2015 el Director de la Compañía, señor José Odone Odone, a contar del día 1° de julio de 2015 ha renunciado a su cargo de director titular de Sociedad Nacional de Oleoductos S.A..”

5. Con fecha 3 de julio de 2015, se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado al efecto, complemento el hecho esencial informado a usted con fecha 2 de julio de 2015, comunicándole que en la Sesión N° 208 del Directorio de Sociedad Nacional de Oleoductos S.A., celebrada el 30 de junio de 2015, el Directorio, por unanimidad, nombró temporalmente hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía, a don Joaquín Cruz Sanfiel, como directo titular, en reemplazo del señor José Odone Odone.”